

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA "MAJESTIC CORPORATION
CIA. LTDA.."**

OTORGA: SEÑORA MARIA LUISA PASTOR CADENA

**A FAVOR DE: LOS CÓNYUGES MAURO NAPOLEON
MONTALVO HIDALGO Y MARIA ISABEL TORRES PASTOR**

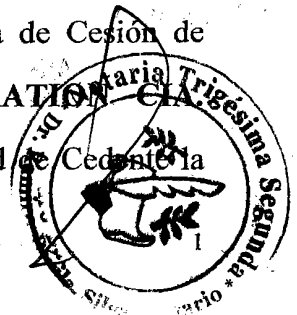
CUANTÍA: U.S.D. \$ 1.600

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA: 3937

P.A.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de junio del año dos mil doce, ante mi, **Doctor Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "**MAJESTIC CORPORATION CIA. LTDA.**", las siguientes personas: A) Por una parte, en calidad de Cedente la



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

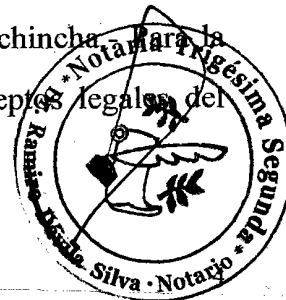
señora MARIA LUISA PASTOR CADENA, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil casada, habiendo previamente disuelto la sociedad conyugal creada en virtud de su matrimonio, según consta de la partida de matrimonio que se adjunta. B) Por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los cónyuges señores MAURO NAPOLEON MONTALVO HIDALGO y MARIA ISABLE TORRES PASTOR, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y de estado civil casado entre sí. Los intervinientes al presente acto jurídico son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes, de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene por una parte la señora MARÍA LUISA PASTOR CADENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos por haber disuelto su sociedad conyugal como consta del acta de matrimonio que se adjunta, en su calidad de CEDENTE; y por otra parte, los cónyuges MAURO NAPOLEÓN MONTALVO HIDALGO y MARÍA ISABEL TORRES PASTOR, de estado

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, se lleva a cabo la siguiente cesión de participaciones: La CEDENTE, señora MARÍA LUISA PASTOR CADENA, cede mil seiscientas participaciones de un dólar cada una de la compañía MAJESTIC CORPORATION CIA. LTDA., a favor de los CESIONARIOS, cónyuges MAURO NAPOLEÓN MONTALVO HIDALGO y MARÍA ISABEL TORRES PASTOR; quienes, por su parte, aceptan la cesión anteriormente detallada, de manera que el cuadro de socios y participaciones de la compañía MAJESTIC CORPORATION CIA. LTDA., por efecto de la cesión realizada, quedaría de la siguiente manera:----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Mauro Napoleón Montalvo	5,000.00	5,000.00	100%
TOTAL	5,000.00	5,000.00	100%

CUARTA: ANOTACIONES.- De esta cesión se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil respectivo; y, en el libro correspondiente de la compañía.- **QUINTA: CLÁUSULA FINAL.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Juan Pablo Serrano, profesional con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

civil casados entre sí, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada y por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad y, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía MAJESTIC CORPORATION CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el diez de septiembre de dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de noviembre de dos mil tres.- De dicha fecha hasta la actualidad se han realizado algunas cesiones de participaciones y otros actos societarios; siendo el cuadro de socios y participaciones a la fecha el siguiente: -----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Mauro Napoleón Montalvo	3,400.00	3,400.00	68%
María Luisa Pastor Cadena	1,600.00	1,600.00	32%
TOTAL	5,000.00	5,000.00	100%

B) La CEDENTE, señora MARÍA LUISA PASTOR CADENA, es propietaria de un mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, de la compañía MAJESTIC CORPORATION CIA. LTDA.- C) La Junta General Universal de Socios de la compañía MAJESTIC CORPORATION CIA. LTDA., reunida en ésta ciudad de Quito, el día lunes dieciocho de Junio de dos mil doce, autorizó la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta que se acompaña a esta escritura como documento

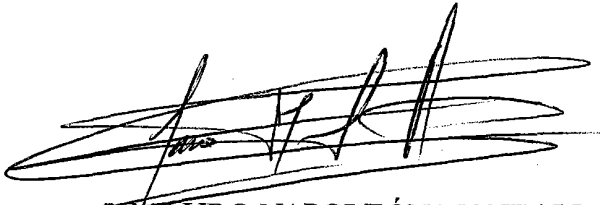
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

caso; y, leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



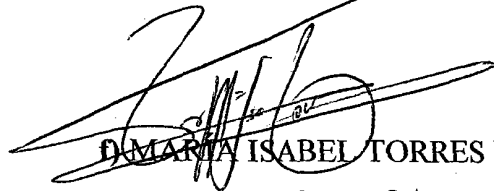
D) MARÍA LUISA PASTOR CADENA
C.C. 060066782-3

PULGAR DERECHO



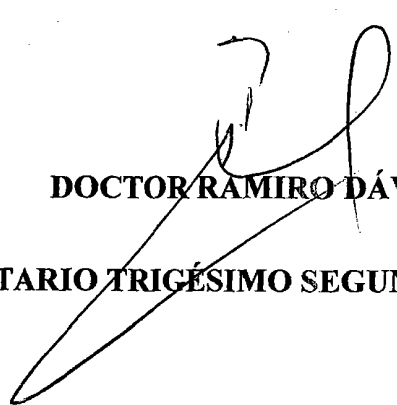
D) MAURO NAPOLEÓN MONTALVO HIDALGO
C.C. 1708251069

PULGAR DERECHO



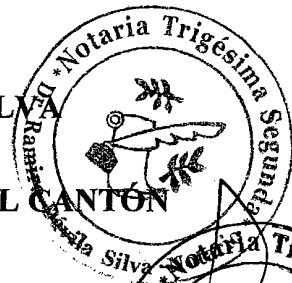
D) MARÍA ISABEL TORRES PASTOR
C.C. 060230091-5

PULGAR DERECHO



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 060065708-3

PASTOR CADENA MARIA LUISA
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
12 FEBRERO 1946
FECHA 001- 0021 00060 F
CHIMBORAZO/ GUANO
LA MATRIZ 1946

Maria Luisa Pastor



EQUATORIANA***** V3343V1222

CASADO TITO CRISTOBAL TORRES M
SECUNDARIA CONTADOR
LUIS PASTOR
JUDITH CADENA
QUITO 18/09/2007
18/09/2019

2535796



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

335-0144 NÚMERO 0600667083 CÉDULA

PASTOR CADENA MARIA LUISA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Maria Luisa Pastor
F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Maria Luisa Pastor
2-494229

REPUBLICA DEL ECUADOR
PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170825106-9

MONTALVO HIDALGO MAURO NAPOLEON

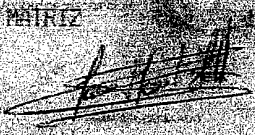
COTOPAXI/LATAQUIZA/LA MATRIZ

21 FEBRERO 1972

001- 612 00362 M

COTOPAXI/ LATAQUIZA

LA MATRIZ 1972




EQUATORIANA***** E33312222

CASADO MARIA I TORRES PASTOR

SECUNDARIA EMPLEADO PROFESOR

ROMULO MONTALVO

BEATRIZ HIDALGO

QUITO 12/04/2006

12/04/2018

REN1855380




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

026-0121 NUMERO 1708251069 CÉDULA

MONTALVO HIDALGO MAURO NAPOLEON

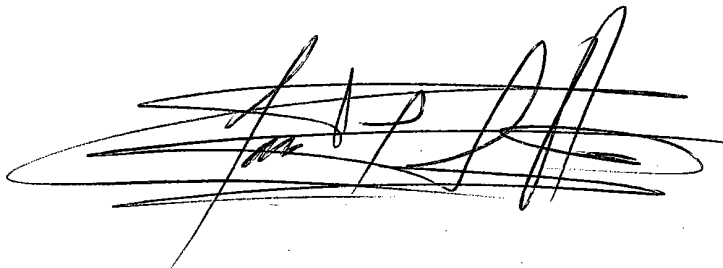
PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA

Mauro Napoleón Montalvo Hidalgo
F) PRESIDENTIA (E) DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 060230091-E

TORRES PASTOR MARIA ISABEL

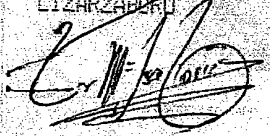
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

30 JULIO 1975

002-1 0247 01293 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1975




ECUATORIANA***** V4333V4222

CASADO MAURO NAPOLEON MONTALVO H

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

TITO CRISTOBAL TORRES

JULIA VICTORIA PASTOR

QUITO 15/10/2007

15/10/2014

REN 2617357




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

266-0194 NÚMERO

0602300915 CÉDULA

TORRES PASTOR MARIA ISABEL

PICHINCHA QUITO

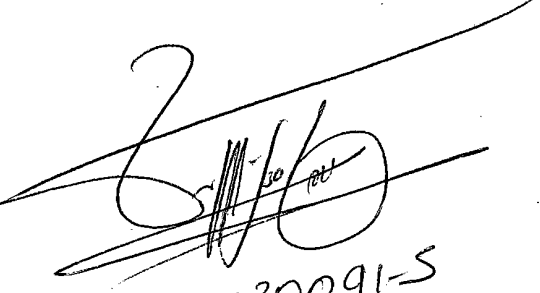
PROVINCIA CANTÓN

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



060230091-S

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAJESTIC CORPORATION CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 18 días de Junio de dos mil doce, a las diez horas, en las oficinas de la empresa, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA MAJESTIC CORPORATION Cia. Ltda.**, conforme al siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Mauro Napoleón Montalvo Hidalgo	3.400	3400.00	68.00
María Luisa Pastor Cadena	1.600	1.600.00	32.00
TOTAL	5.000	5.000.00	100.00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto por Ley de Compañías, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, por parte de la señora MARIA LUISA PASTOR CADENA, a favor de los cónyuges MAURO NAPOLEÓN MONTALVO HIDALGO y MARÍA ISABEL TORRES PASTOR.

Actúa como secretario Ad-Hoc, autorizado por la junta el señor Gabriel Galán Melo, y así mismo autorizado por la junta como Presidente, el señor MAURO NAPOLEON MONTALVO HIDALGO.

El orden del día es aceptado por todos los socios, por lo tanto los mismos aceptan la celebración de la Junta Universal y su Presidente la declara instalada a las 10h15.

A continuación se procede a conocer el único punto del orden del día.

1.- Cesión de mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, por parte de la señora MARIA LUISA PASTOR CADENA, a favor de los cónyuges MAURO NAPOLEÓN MONTALVO HIDALGO y MARÍA ISABEL TORRES PASTOR.

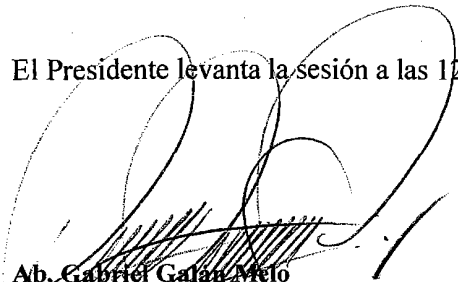
La Junta Universal de Socios de la Compañía resuelve por unanimidad aprobar la cesión de mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, por parte de la señora MARIA LUISA PASTOR CADENA, a favor de los cónyuges MAURO NAPOLEÓN MONTALVO HIDALGO y MARIA ISABEL TORRES PASTOR.

Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma se la hace en los mismos términos.

Reinstalada la sesión, la secretaría da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.



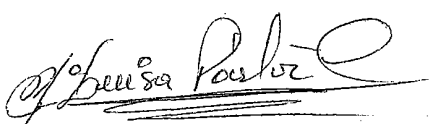
El Presidente levanta la sesión a las 12h00 horas.



Ab. Gabriel Galán Melo
SECRETARIO (Ad-Hoc)



Sr. Mauro Napoleón Montalvo Hidalgo
PRESIDENTE y SOCIO



Sra. María Luisa Pastor Cadena
SOCIA

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
r mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

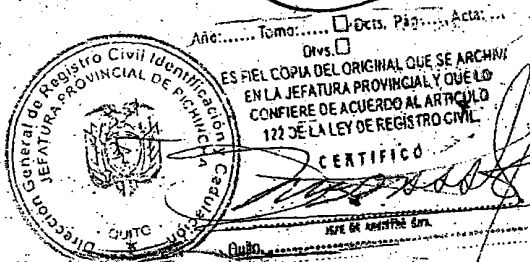
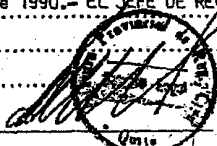
f)
Jefe de Oficina

Declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

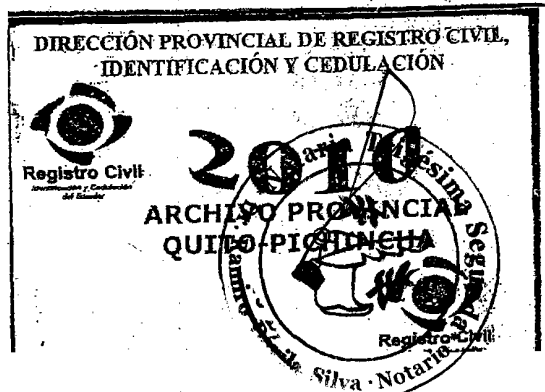
f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por sentencia del JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de fecha 7 de Marzo de 1990, se declara DISUELTA LA
SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los cónyuges TITO CRISTOBAL TORRES MERIZALDE y MARIA LUISA BASTOR CADENA.- Docu-
mento que se archiva con el N°90-075.- Quito 2 de Abril de 1990.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL
..... M.V.S.E.



03 SET. 2010





COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 16 Pág. 364 Acta 6364

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CUATRO de OCTUBRE de mil novecientos OCHENTA Y CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: TITO CRISTOBAL TORRES MERIZALDE nacido en GUARANDA-BOLIVAR el 25 de ENERO de 1947, de nacionalidad ECUATORIANA, de

profesion ING. CIVIL con Cédula N° 020002648-2, domiciliado en QUITO, de estado anterior VIUDO hijo de AVEL IGNACIO TORRES y de

OLIMPIA AMERICA MERIZALDE NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARIA LUISA PASTOR CADENA nacida en GUANO-CHIMBORAZO, el 12 de

FEBRERO de 1946, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADORA con Cédula N° 060066708-3, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA,

hija de LUIS ALFREDO PASTOR y de JUDITH DEL CARMEN CADENA.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO-PICHINCHA FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 1985

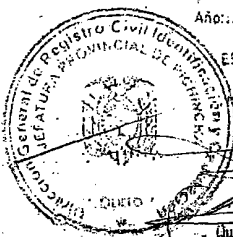
En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Año: Tomo: Dets. Pág. Acta: Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 127 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

03 SET. 2010

En aplicación a la Ley Notarial D.O. 11.11.1994 que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 22 JUN. 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



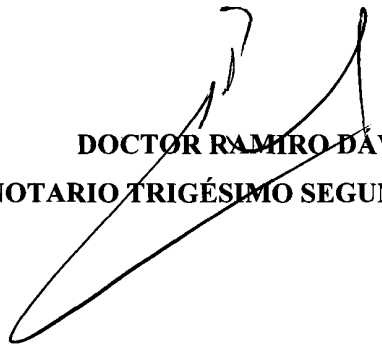
2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

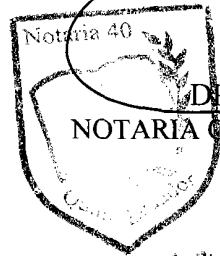
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA “MAJESTIC CORPORATION CIA.LTDA”;** OTORGA **MARIA LUISA PASTOR CADENA;** A FAVOR DE : **MAURO NAPOLEON MONTALVO HIDALGO Y MARIA ISABEL TORRES PASTOR,** debidamente firmada y sellada en Quito, a **VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

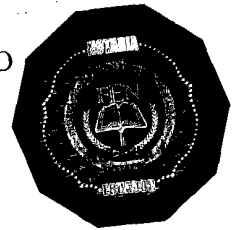


ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía MAJESTIC CORPORATION CIA.LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el diez de Septiembre del dos mil tres, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y seis días del mes de Junio del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3429** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de noviembre del dos mil tres, a fs. 2957, Tomo 134, correspondiente a la Constitución de la compañía "**MAJESTIC CORPORATION CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de junio del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón.- Quito, veintiocho de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

